

SUMILLA: Adjunto documentos para efectos de cumplimiento de Sentencia Judicial y registro en el aplicativo de sentencias judiciales.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO .-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F: 5	29 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	4596
HORA: 3:29	FIRMA: <i>[Firma]</i>

ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ, identificado con DNI. N° 43425270, con domicilio real en Jr. 1° de Mayo N° 239, de la ciudad de Puno, y domicilio procesal en la Av. Circunvalación N° 696 de la Yunguyo, de la ciudad de Puno, me presento digo:

Que, habiéndose emitido la Resolución N° 11 de fecha 02 de abril del 2015, en el Expediente Judicial N° 00108-2018-0-2113-JM-LA-01, tramitado en el 1° Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, que **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA SUCESIÓN PROCESAL** de la causante **JUSTINA VICTORIA QUIÑONES LARICO**, A favor de **ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ**. **SEGUNDO: SE REQUIERE:** al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, cumpla con el plazo de 10 días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 173-2018, recaído en la Resolución N° 04, de fecha 26 de octubre del 2018, declarada consentida mediante Resolución 07 de fecha 12 de diciembre del 2018. En ese sentido, estando ejecutándose la misma, y considerando que mi madre **JUSTINA VICTORIA QUIÑONEZ LARICO**, lamentablemente falleció. En ese sentido, el recurrente, se me reconoce la Sucesión Procesal mediante Resolución N° 11, conforme lo precisado supra. Consecuentemente conforme los requisitos que nos solicitó su representada, ello para continuar el cumplimiento de sentencia adjuntamos los siguientes documentos: **COPIA DE MI DNI AMPLIADO; COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LA SUCESIÓN PROCESAL Y DEL REQUERIMIENTO DE PAGO A NOMBRE DEL RECURRENTE CON SU CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**, a efectos de que sean registrados en el aplicativo de sentencias judiciales.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor director, ruego acceder conforme a lo solicitado.

Yunguyo, 29 de abril del 2025.

[Firma]
 Gustavo Nicasio Gómez Mamani
 ABOGADO
 CAP. N° 3861

[Firma]
 DNI 43425270

1° JUZGADO MIXTO - M.B.J. YUNGUYO

EXPEDIENTE : 00108-2018-0-2113-JM-LA-01
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
JUEZ : CHACON CARREÑO PERCY SANTOS
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE ASUN TOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCAT IVA LOCAL DE YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA
DEMANDANTE : QUIÑONES LARICO, JUSTINA VICTORIA

4

Resolución N° 11

Yunguyo, dos de abril
Del año dos mil veinticinco.

VISTOS: El escrito con código de digitalización N° 53-2024, presentado por ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Por la sucesión procesal un sujeto ocupa el lugar de otro en un proceso, al reemplazarlo como titular activo o pasivo del derecho discutido; presentandose la sucesión procesal en determinados casos, siendo uno de ellos, *"El adquirente por acto entre vivos de un derecho discutido, sucede en el proceso al enajenante. De haber oposición, el enajenante se mantiene en el proceso como litisconsorte de su sucesor"*, ello conforme lo establece el artículo 108 inciso 3 del Código Procesal Civil. El artículo 74 del Código Procesal Civil establece: *"La representación judicial confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas. La representación se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y directa del representado"*.

SEGUNDO.- De la copia la partida registral N° 11195100 se desprende que se tiene que como sucesores de la causante JUSTINA VICTORIA QUIÑONEZ LARICO a ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ en efecto al concurrir el sucesor de la causante debe declararse la sucesión procesal.

Por estos fundamentos.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR LA SUCESION PROCESAL de la causante JUSTINA VICTORIA QUIÑONEZ LARICO a favor de ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ.

3

SEGUNDO.- Téngase por apersonado al presente proceso a ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ. **T.R. y H.S.**

TERCERO.- REQUIERASE: al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 173-2018 recaído en la Resolución N° 04 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho y consentida mediante resolución número siete de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**. *Asume competencia el Magistrado que suscribe y la Secretaria Judicial que da cuenta por disposición Superior.-*

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

CEDULA ELECTRONICA

10/04/2025 14:49:40
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000152801-2025-ANX-JM-LA



420250000202018001082113044000420

NOTIFICACION N° 20-2025-JM-LA

EXPEDIENTE	00108-2018-0-2113-JM-LA-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	CHACON CARREÑO PERCY SANTOS	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA		

DEMANDANTE : QUIÑONES LARICO, JUSTINA VICTORIA
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE ASUN TOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO ,

DESTINATARIO : ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ HEREDERO UNIVERSAL DE JUSTINA VICTORIA QUIÑONEZ LARICO

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N° 60555**

Se adjunta Resolución ONCE de fecha 07/04/2025 a Fjs : 2
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
SE ADJUNTA RESOLUCION N° 11

10 DE ABRIL DE 2025

